

GREGORY BREWER MD, PLLC AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD PARA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

ESTE AVISO DESCRIBE S CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISE CUIDADOSAMENTE.

Gregory Brewer, MD PLLC está permitido por las leyes federales de privacidad para hacer usos y divulgaciones de su información de salud con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. La información médica protegida (PHI) es la información que creamos y obtenemos al brindarle nuestros servicios. Dicha información puede incluir documentar sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y solicitar atención o tratamiento futuro. También incluye documentos de facturación para estos servicios.

EJEMPLO DE USO DE SU PHI PARA FINES DE TRATAMIENTO : Durante el curso de su tratamiento, el médico determina que deberá consultar con otro especialista en el área. Él / ella compartirá la información con dichos especialistas y obtendrá su opinión.

EJEMPLO DE USO DE SU PHI PARA FINES DE PAGO: Presentamos solicitudes de pago a su compañía de seguros de salud. La compañía de seguros de salud o socio comercial que nos ayuda a obtener información sobre solicitudes de pago con respecto a su atención médica brindada. Les proporcionaremos información sobre usted y la atención brindada.

EJEMPLO DE USO DE SU PHI F O HEA LTHCARE OPERACIONES : Podemos obtener servicios de socios de negocios, tales como la evaluación de la calidad, mejora de la calidad, evaluación de resultados, el protocolo y el desarrollo de guías clínicas, programas de entrenamiento, certificaciones, revisión médica, servicios legales y seguros. Compartiremos información sobre usted con dichos socios comerciales según sea necesario para obtener estos servicios.

SUS DERECHOS DE INFORMACIÓN DE SALUD : Los registros de salud y facturación que mantenemos son propiedad física de Gregory Brewer, MD PLLC. Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su P HI.

- * Solicite una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones de su PHI enviando la solicitud por escrito a nuestra oficina; no estamos obligados a aceptar la solicitud, pero cumpliremos con cualquier solicitud otorgada.
- * O obtenga una copia impresa del Aviso de prácticas de privacidad para la información de salud protegida ("Aviso") haciendo una solicitud en nuestra oficina.
- * Derecho a inspeccionar y copiar su registro de salud y su registro de facturación: puede ejercer este derecho enviando la solicitud por escrito a nuestra oficina utilizando el formulario que le proporcionamos a pedido ; apelar una denegación de acceso a su información de salud protegida, excepto en ciertas circunstancias.
- * El derecho a solicitar que su salud registro de cuidado de ser modificado para corregir incompleta información o incorrecta, entregando una solicitud por escrito a nuestra oficina utilizando el formulario que pro vide a usted al r equest. (El médico u otro proveedor de atención médica no está obligado a hacer tales modificaciones); usted puede presentar una declaración de d acuerdo si su enmienda es denegada, y requiere que la solicitud de enmienda y cualquier denegación se adjunte en todas las divulgaciones futuras de su PHI.
- * Derecho a recibir un informe de las divulgaciones de su PHI según lo exija la ley al enviar una solicitud por escrito a nuestra oficina utilizando el formulario que le proporcionamos a pedido. Una lista no incluirá usos internos de información para el tratamiento, pago u operaciones, las revelaciones hechas a usted o por Y nuestra solicitud, o revelaciones hechas a miembro de la familia o amigos en el curso de la prestación de atención.
- * Derecho a la comunicación confidencial al solicitar que la comunicación de su PHI se realice por medios alternativos o en un lugar alternativo mediante la entrega de la solicitud por escrito a nuestra oficina utilizando el formulario que le damos a pedido; un d

Si desea ejercer cualquiera de los derechos anteriores, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad en persona o por escrito, durante el horario normal. Le brindarán asistencia sobre los pasos a seguir para ejercer sus derechos.

GREGORY BREWER, MD PLLC RESPONSABILIDADES : Gregory Brewer, MD PLLC está obligado a:

- * Mantener la privacidad de su información de salud como lo exige la ley;
- * Proporcionarle un aviso sobre nuestros deberes y prácticas de privacidad en cuanto a la información que recopilamos y mantenemos sobre usted ;
- * Cumplir con los términos de este Aviso;
- * Notificarle si no podemos acomodar una restricción o solicitud solicitada; y
- * Acomodar sus solicitudes razonables con respecto a los métodos para comunicar información de salud con usted;
- * Acomodar su solicitud de un informe de divulgaciones;
- * Notificarle en caso de que haya una violación de información de salud protegida no segura.

Nos reservamos el derecho de enmendar, cambiar o eliminar disposiciones en nuestras prácticas de privacidad y prácticas de acceso y de promulgar nuevas disposiciones con respecto a la PHI que mantenemos. Si nuestras prácticas de información cambian, modificaremos nuestro Aviso. Usted tiene derecho a recibir una copia revisada del Aviso llamando y solicitando una copia de nuestro "Aviso" o visitando nuestra oficina y recogiendo una copia.

PARA SOLICITAR INFORMACIÓN O PRESENTAR UNA QUEJA: Si tiene preguntas, desea información adicional o desea informar un problema con respecto al manejo de su información, puede comunicarse con: Oficial de Privacidad c / o Gregory Brewer, MD PLLC 314 Prosperity Road Knoxville, TN 37923 Además, si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito en nuestra oficina entregando la queja por escrito al Oficial de Privacidad. También puede presentar una queja enviándola por correo o por correo electrónico a la Secretaría de Salud y Servicios Humanos.

No podemos y no le exigiremos que renuncie al derecho de presentar una queja ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos (HHS) como condición para recibir tratamiento de esta oficina. No podemos tomar represalias contra usted por presentar una queja ante la Secretaría de Salud y Servicios Humanos.

SIGUIENTE ES UNA LISTA DE OTROS USOS Y DIVULGACIONES PERMITIDAS POR LA REGLA DE PRIVACIDAD

Contacto Paciente : Nos podemos comunicar con usted para proporcionarle recordatorios de citas, información sobre alternativas de tratamiento, o con información sobre otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. Podemos contactarlo como parte de un esfuerzo de recaudación de fondos.

Notificación: Oportunidad para acordar u objetar : a menos que usted se oponga, podemos usar o divulgar su PHI para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal u otra persona responsable de su atención, sobre su ubicación y su condición general o tu muerte.

Comunicación con la familia : utilizando nuestro mejor criterio, podemos divulgar a un miembro de la familia, otro pariente, amigo personal cercano o cualquier otra persona que identifique, información de salud relevante para la participación de esa persona en su atención o en el pago de dicha atención si lo hace No objetar o en una emergencia.

Podemos usar y divulgar su PHI para ayudar en los esfuerzos de socorro en casos de desastre. Oportunidad de acuerdo u objeto no requerido.

ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA :

Control de la Enfermedad: Como es requerido por la ley, podemos divulgar su PHI a públicos o jurídicas autoridades cargar d con la prevención / control de enfermedades, lesiones o discapacidades.

Abuso y negligencia infantil: podemos divulgar información médica protegida a las autoridades públicas cuando se nos permita denunciar abuso o negligencia infantil.

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA): podemos divulgar a la FDA su PHI relacionada con eventos adversos con respecto a alimentos, suplementos, productos y defectos del producto, o información de vigilancia posterior a la comercialización para permitir el retiro del mercado, reparaciones o reemplazos.

Relacionado con el empleo: podemos divulgar a los empleadores su PHI en la medida en que dicha información esté relacionada con la vigilancia médica o la evaluación de una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo si el empleador necesita dicha información para cumplir con las normas y reglamentos de OSHA.

Las víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica : W e puede divulgar su PHI a las autoridades gubernamentales en la medida en la divulgación esté autorizada por la ley o la regulación y en el ejercicio de su juicio profesional médico cree que la divulgación es necesaria para prevenir daños graves en el individuo u otra víctima potencial.

AGENCIAS DE SUPERVISIÓN : La ley federal nos permite divulgar su PHI a las agencias de supervisión de salud apropiadas o para actividades de supervisión de salud que incluyan auditorías, investigaciones civiles, administrativas o penales: inspecciones; licencias o acciones disciplinarias, y por razones similares relacionadas con la administración de atención médica.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES / ADMINISTRATIVOS : Podemos divulgar su PHI en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo según lo permitido o requerido por la ley, con su consentimiento, o según lo indique una orden judicial o tribunal administrativo apropiado, siempre que la única PHI divulgada sea expresamente autorizado por dicha orden, o en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

APLICACIÓN DE LA LEY: Podemos divulgar su PHI para fines de cumplimiento de la ley según lo exija la ley, como cuando lo exija la orden judicial, incluidas las leyes que requieren la notificación de ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas.

CORONERES, EXAMINADORES MÉDICOS Y DIRECTORES FUNERARIOS : Podemos divulgar su PHI al director del funeral o forenses de conformidad con la ley aplicable para permitirles llevar a cabo sus funciones.

ORGANIZACIONES DE ADQUISICIÓN DE ÓRGANOS : de conformidad con la ley aplicable, podemos divulgar su PHI a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades involucradas en la obtención, almacenamiento o trasplante u órganos, ojos o tejidos con el propósito de donación y trasplante.

INVESTIGACIÓN : Podemos divulgar su PHI a los investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para garantizar la privacidad de su PHI .

AMENAZA A LA SALUD Y LA SEGURIDAD: Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad, podemos divulgar su PHI de conformidad con la ley aplicable para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o el público.

PARA FUNCIONES GUBERNAMENTALES ESPECIALIZADAS: Podemos divulgar su PHI para funciones gubernamentales especializadas según lo autorice la ley, como al personal de las Fuerzas Armadas con fines de seguridad nacional, o al personal del programa de asistencia pública.

INSTITUCIONES CORRECCIONALES: Si es un recluso de una institución correccional, podemos divulgar a la institución o sus agentes la PHI necesaria para su salud y la salud y seguridad de otras personas.

COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES: Si está buscando compensación a través de la Compensación a los Trabajadores, podemos divulgar su PHI en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la Compensación a los Trabajadores.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES: Otros usos y divulgaciones además de los identificados en este Aviso se realizarán solo según lo autorizado por la ley o con su autorización por escrito, que puede revocar, excepto en la medida en que ya se haya tomado información o acción.

Sitio web: si mantenemos un sitio web que proporciona información sobre nuestra entidad, este Aviso estará en el sitio web. Por favor vaya a: www.gregorybrewermd.com

USOS Y DIVULGACIONES QUE REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN: Notas de psicoterapia: se debe obtener autorización para cualquier uso o divulgación de notas de psicoterapia, excepto para llevar a cabo Tratamiento, Pago u Operaciones o para defendernos en una acción legal presentada por el sujeto de las notas.

Comercialización: se debe obtener la autorización, excepto si la comunicación es en forma de comunicación cara a cara o en forma de obsequio promocional por parte de su proveedor de atención médica Venta: se debe obtener autorización antes de cualquier divulgación para la venta de salud protegida información.

FECHA DE VIGENCIA: 14 de abril de 2003 Fecha de revisión: 19 de agosto de 2019